CONTRATO 295 DE 2024
INFORME DE ACTIVIDADES PARCIAL

Por medio de la presente me permito presentarle el informe de actividades del objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DE CUMPLIMIENTO AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 DE 2016), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ,** comprendido durante el periodo del 07 de junio al 06 de julio del 2024, a continuación, relaciono las siguientes actividades:

- **Brindar apoyo en la organización charlas pedagógicas preventivas, sobre los comportamientos que alteran la convivencia pacífica, tipificados en la ley 1801 de 2016, en especial los siguientes comportamientos.**
- **Brindar orientación a la comunidad indicando. Cuál es la función del personal uniformado de policía e inspector de policía, en la concurrencia de un comportamiento contrario a la convivencia, oriente cómo es el proceso único de policía.**

El día 11 de junio se brindó acompañamiento en la charla pedagógica realizada por la secretaria de gobierno, el comandante de la estación de la estación de policía, el subintendente Cohen y el gerente de las Empresas Públicas del Municipio, en el cual se orientó a la comunidad del barrio Chambacu sobre los lineamientos (deberes y derechos) que establece la ley 1801 de 2016.

El día 17 de junio se brindó acompañamiento en la charla pedagógica realizada por la secretaria de gobierno, el comandante de la estación de la estación de policía, el inspector de Policía Municipal, el subintendente Cohen y Apoyo Profesional en seguridad por parte de la Gobernación, en el cual se orientó a la comunidad del barrio el Progreso sobre los lineamientos (deberes y derechos) que establece la ley 1801 de 2016.

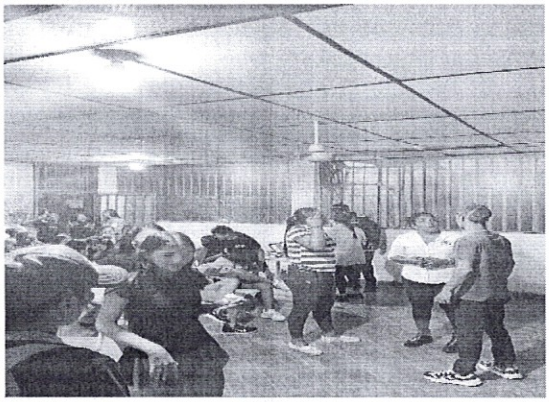
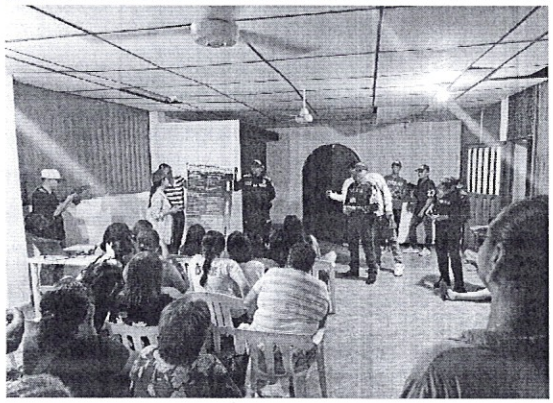
El día 04 de julio se brindo acompañamiento a la charla pedagógica realizada por la comisaria de familia, subintendente Cohen de la Estación de Policía y subintendente Rozo encargado de infancia y adolescencia, llevada a cabo en la caseta comunal del barrio el progreso en donde se orientó a los niños, niñas, adolescentes sobre los temas de prevención y la ley 1801 de 2016.

A continuación, relaciono los temas que se trataron en las charlas arriba en mención:

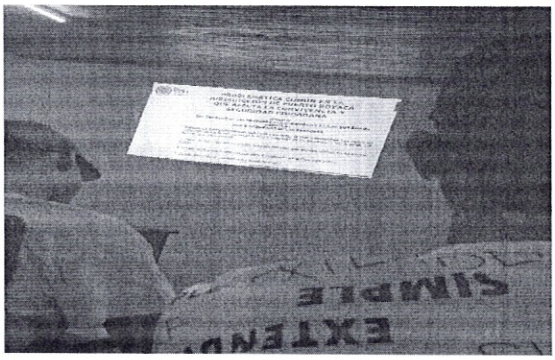
- ✓ Comportamientos que ponen en riesgo la integridad de las personas.
- ✓ Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetosas de las personas.
- ✓ Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias alucinógenas.
- ✓ Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
- ✓ Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.
- ✓ Comportamientos que afectan la integridad urbanística.
- ✓ Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.





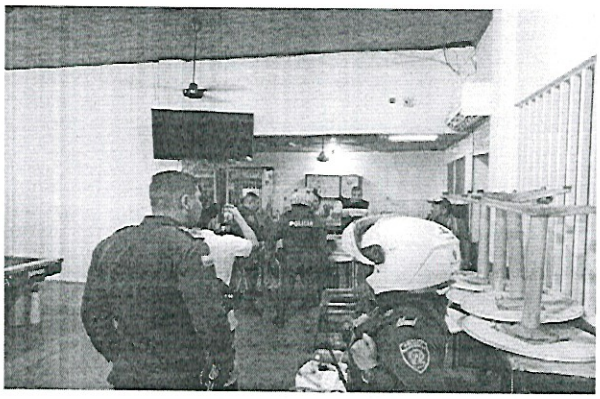
Se asistió a la capacitación realizada el día 24 de junio dirigida por el comandante de Estación de policía, el subintendente Cohen y Subintendente Guarín quien es el responsable de la ley de 1801 de 2016, ya que fue la persona encargada de dictarnos la capacitación en el cual explico muy claro y conciso lo establecido en la misma y como se debe implementar con la comunidad al momento de orientarlos.



- **Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades dirigidas a la comunidad sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos (conciliación- mediación policial), con la finalidad de llegar acuerdos voluntarios para evitar la concurrencia de un comportamiento que altere la convivencia entre ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.**
- **Realizar el acompañamiento al personal que realizara los recorridos por los diferentes sectores del Municipio, con el fin de orientar a la comunidad sobre los temas mencionados.**

El día 21 de junio se brindo acompañamiento en el recorrido que se realizó con el apoyo de la Policía Nacional, Ejercito Nacional, profesionales de la comisaria de familia, que se llevó a cabo por la calle 1 hasta las bellas, luego se procedió por los diferentes lugares del área urbana del Municipio y se terminó en la plazoleta, en el cual se requiso a la comunidad y se abordaron 3 establecimientos públicos verificando que no hubiera menores de edad y que tuvieras los documentos al día.







El día 29 de junio se brindó acompañamiento en el recorrido que se realizó con el apoyo de la Policía Nacional, Ejercito Nacional, profesionales de la comisaria de familia, funcionarios del bienestar familiar y las profesionales por parte de la gobernación, en el cual se realizaron inspecciones en los establecimientos de venta de licores nocturnos, donde se hizo verificación de documentos, que no vendieran licor adulterado, que no estuvieran menores de edad en estos lugares, con el fin de dieran cumplimiento a la ley 1801 de 2016.







ARMANDO HERMOSA C.
ARMANDO HERMOSA GUZMAN
1.054.540.778 DE LA DORADA
Contratista 295 DE 2024